

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.026/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 341/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, solicita se gestione la designación de la docente Magdalena Reina FLORES en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ingeniería Eléctrica – Especialidad Automatización y Control – Área Ingeniería Eléctrica – Orientación Automatización y Control (02-19-01-00-1) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el cual fuera adoptado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE mediante Nota N° 084/15 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente FLORES;

QUE por Nota N° 437/15 y Registro N° 115/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg. Sergio Luis MACAGNO, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la docente Magdalena Reina FLORES en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ingeniería Eléctrica – Especialidad Automatización y Control – Área Ingeniería Eléctrica – Orientación Automatización y Control (02-19-01-00-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dejar establecido que la docente FLORES deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Magdalena Reina FLORES a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ingeniería Eléctrica – Especialidad Automatización y Control – Área Ingeniería Eléctrica – Orientación Automatización y Control (02-19-01-00-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la docente Magdalena Reina FLORES (C.U.I.L. N° 27-21955510-0) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ingeniería Eléctrica – Especialidad Automatización y Control – Área Ingeniería Eléctrica – Orientación Automatización y Control (02-19-01-00-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Abril de 2015 y

///



///-2-

hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Magdalena Reina FLORES deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Magdalena Reina FLORES a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

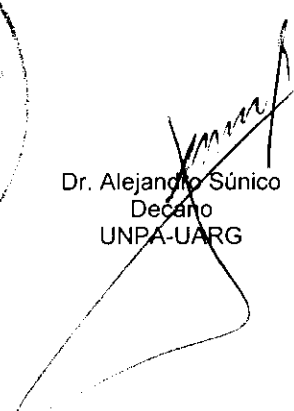
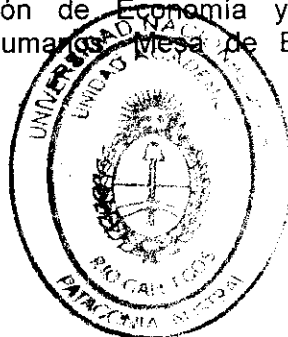
ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ingeniería Eléctrica – Especialidad Automatización y Control – Area Ingeniería Eléctrica – Orientación Automatización y Control (02-19-01-00-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

470